

Informe de Política 2:

# Revelando la violencia de género en el espacio digital. Un análisis de las elecciones de Panamá 2024





### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

Itziar González, Representante Residente  
Patricia Pérez Prieto, Oficial de Programa

### **Universidad Santa María La Antigua – USMA**

Profesor Francisco Javier Blanco, Rector Magnífico  
Dr. Luis Carlos Herrera Montenegro, Vicerrector de Investigación y Extensión  
Dra. Virginia Torres-Lista, Directora de Investigación

### **Equipo técnico - PNUD**

Patricia Pérez Prieto, Nelva Marissa Araúz Reyes, Rosa Lucía Peña Castillo.

### **Equipo técnico – USMA**

Virginia Torres-Lista, Abdel Solís, Ursula Torres, Jessibeth Caballero, Luis C. Herrera

### **Equipo de Monitoreo**

Milagro Rivera, Jean Chevalier, María Villarreal, Khatilla Patel, Allison Piper, Marian Moreno, Cecyl Franco, Victoria Jaramillo, Saalin Pérez, Nataly Gómez

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

Para más información visitar  
**[undp.org/es/panama](https://undp.org/es/panama) Síguenos en @PNUDPanama**

Los puntos de vista, las designaciones y las recomendaciones presentadas en este informe/documento no reflejan necesariamente la postura social del PNUD o de las sociedades nacionales que la conforman.

**Fecha de producción:** octubre de 2024

**Diseño y diagramación:** InnovaHub Colombia S.A.S.

**Copyright:** ©PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Panamá.

**Todos los derechos reservados.**

**ISBN:** 978-9962-663-55-3





# Resumen

La violencia basada en género (VBG) es un término que abarca diversas formas de violencia y agresión, cuyas raíces se encuentran en las desigualdades, normas y expectativas sociales relacionadas con el género. Aunque la VBG puede afectar a cualquier persona, las mujeres y las niñas son desproporcionadamente las más afectadas. Este tipo de violencia incluye formas físicas, sexuales, psicológicas y económicas, y se ve exacerbado por otras formas de discriminación, tales como la raza, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad y el estatus socioeconómico.

El objetivo de este estudio es describir la violencia basada en género en las redes sociales durante la campaña electoral de 2024 en Panamá, mediante un enfoque mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos. Se monitorearon cuentas públicas digitales, incluidas redes sociales, periódicos digitales, medios de comunicación, actores políticos y cuentas de influencers con más de 1,500 seguidores creadas en 2020 o antes. Las plataformas analizadas fueron Twitter, Instagram y Facebook, con un total de 150 cuentas monitoreadas desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 4 de mayo de 2024. La muestra fue de tipo no probabilística y los datos fueron procesados utilizando el software IBM SPSS Statistics, versión 29. Esta investigación cuenta con la aprobación del Comité de Bioética en la Investigación (CBI-USMA), bajo el código 2023-P072.

Entre los principales hallazgos se identificó que las mujeres son víctimas de violencia en redes sociales debido a los estereotipos de género predominantes en la sociedad, mientras que los hombres suelen ser atacados por su orientación sexual. Las mujeres recibieron más ataques basados en género en Twitter, mientras que los hombres fueron mayormente agredidos en Instagram. Además, los ataques hacia las mujeres se centraron frecuentemente en características vinculadas a los roles de género tradicionales y expectativas sociales, como su apariencia física, su raza o su afiliación religiosa, en lugar de enfocarse en sus capacidades o propuestas políticas.

En conclusión, la violencia simbólica persiste en las redes sociales, ya que los mensajes violentos no tienen límites físicos ni temporales, lo que permite su proliferación descontrolada en el espacio virtual. Este entorno facilita que las formas de intimidación se mantengan y difundan de manera incontrolable.



# Introducción

El género, como categoría social, es una de las primeras formas en que las personas aprenden a definirse a sí mismas y a los demás (Martin & Ruble, 2010). Desde los primeros meses de vida, se comienza a utilizar el concepto de género en los bebés, y al alcanzar los tres años, los niños y niñas ya empiezan a desarrollar y construir estereotipos básicos relacionados con el género (Giles & Heyman, 2005; Signorella, Bigler & Liben, 2003). En esta etapa se comienza a formar la identidad de género, la cual puede identificarse como hombre, mujer u otra categoría de género. Esta identidad sigue evolucionando a lo largo de la vida, conforme las personas procesan información proveniente de sus observaciones, interacciones sociales, reflexiones personales y contextos culturales (Santonico, Trombetta, Paradiso & Rollè, 2023; Koenig & Eagly, 2014; Eagly & Wood, 2012).

Los estereotipos de género se definen como nociones simplificadas sobre las actitudes y comportamientos considerados normales y adecuados para hombres y mujeres dentro de una cultura específica (American Psychological Association, 2023). Estos estereotipos abarcan áreas como la apariencia física, características personales, comportamientos, roles sociales y oficios o profesiones.

Existen tres tipos de estereotipos de género: 1) descriptivos, que se refieren a cómo se percibe a una persona; 2) prescriptivos, que se relacionan con cómo debería comportarse una persona según su género; y 3) proscriptivos, que indican cómo una persona no debería ser o comportarse, de acuerdo con su género. Aunque esto puede variar según la cultura, en las sociedades occidentales se tiende a estereotipar a las mujeres como personas de apoyo, compasivas y cordiales, mientras que a los hombres se les asocia con ambición, asertividad y acción (Eagly, Nater, Miller, Kaufmann & Sczesny, 2020; Rudman, Moss-Racusin, Phelan & Nauts, 2012; Gill, 2004; Prentice & Carranza, 2002).

Es importante señalar que los estereotipos de género pueden ser tanto adaptativos como desadaptativos, ya que responden a los cambios del entorno social y reflejan las transformaciones en la participación de las mujeres en ámbitos como el trabajo y la educación (European Institute for Gender Equality, 2013).

No obstante, en pleno siglo XXI persisten sesgos basados en estereotipos de género, lo que incrementa la desigualdad en diversos escenarios, como la política, la discriminación dentro de las organizaciones, la selección de carreras o profesiones, y el acceso al mercado laboral (Haraldsson & Wängnerud, 2019; Castaño, Fontanil & García-Izquierdo, 2019; Steinke, 2017).



## ¿Cuál es el impacto negativo de los estereotipos de género?

Los estereotipos de género afectan tanto a mujeres como a hombres, aunque los impactos negativos varían según las expectativas sociales específicas asignadas a cada género. En el caso de las mujeres, los roles tradicionales de género se han asociado con un incremento en síntomas de depresión, ansiedad, trastornos alimentarios y una baja autoestima (Brown, 2019; Curtin et al., 2011; Tolman *et al.*, 2006). Para los hombres, seguir las normas masculinas tradicionales se ha relacionado con problemas de salud mental, tales como depresión, angustia psicológica, abuso de sustancias, y un aumento en conductas de riesgo y violencia en las relaciones de pareja (Rollero, 2020; Giaccardi, 2016; Wong *et al.*, 2017; Santana, 2006). Estos efectos constituyen obstáculos significativos para el bienestar y el desarrollo personal.

A continuación, se presenta en la **tabla 1** un resumen del impacto negativo de los estereotipos de género.

**Tabla 1. Impacto negativo de los estereotipos de género**

Impacto negativo	Mujeres	Hombres	Personas del colectivo LGBTQ+
Salud mental y emocional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depresión y ansiedad.</li> <li>• Baja autoestima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés y ansiedad.</li> <li>• Restricción emocional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislamiento social y exclusión.</li> <li>• Ansiedad y depresión</li> </ul>
Salud física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos alimenticios.</li> <li>• Inconformidad con la imagen corporal (estándares de belleza).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta de riesgo.</li> <li>• Violencia y agresión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas de riesgos.</li> <li>• Visibilidad limitada.</li> </ul>
Desigualdad en el ámbito laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación y barreras profesionales (limitando su promoción y oportunidades).</li> <li>• Limitación en el liderazgo y/o acceso a roles de alta responsabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión para el éxito laboral.</li> <li>• Disminución de apoyo en roles de cuidado (estigmatización si los hombres ayudan en el hogar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrera profesional (falta de políticas inclusivas).</li> <li>• Carencia de empleo. Ambiente laboral hostil.</li> </ul>



A nivel interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión por cumplir con los roles tradicionales (por ejemplo, cuidados, trabajo doméstico no remunerado).</li> <li>• Violencia de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión para cumplir los roles de masculinidad (por ejemplo, no pueden expresar sus emociones o comunicarlas).</li> <li>• Falta de apoyo a los problemas emocionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades en las relaciones familiares y sociales.</li> <li>• Problemas de inclusión.</li> <li>• Violencia de género.</li> </ul>
Desigualdad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitación o barreras en la selección de carreras por asignación de roles tradicionales (por ejemplo, política, ingeniería, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estigmatización por seleccionar carreras no tradicionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estigmatización social.</li> <li>• Dificultad del uso de espacios públicos.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia basada en PNUD (2021), Rollero (2020) y Brown (2019).



## Violencia basada en género

La violencia basada en género (VBG) es un término que abarca diversas formas de violencia y agresión, cuya raíz se encuentra en las desigualdades, normas y expectativas sociales relacionadas con el género. Esta violencia se dirige de manera desproporcionada hacia las personas en función de su género y está profundamente enraizada en estructuras de poder y desigualdades sociales. El contexto de la VBG varía según el país, ya que está influenciada por las particularidades culturales arraigadas en el imaginario colectivo de cada sociedad (Rimjhim & Dandapat, 2022; Perrin *et al.*, 2019; Stubbs-Richardson *et al.*, 2018; Fulu & Miedema, 2015).

Aunque la VBG puede afectar a cualquier persona, las mujeres y las niñas son las más afectadas de manera desproporcionada. Este tipo de violencia incluye agresiones físicas, sexuales, psicológicas y económicas que se ejercen debido a su género. La VBG está presente en todos los niveles sociales, económicos y nacionales (Rimjhim & Dandapat, 2022), y puede manifestarse de diversas formas, tales como la violencia doméstica en el hogar, el acoso sexual en el lugar de trabajo, la violencia de género en espacios públicos, y el ciberacoso o el hostigamiento en línea en el entorno digital.

Además, las experiencias de violencia basada en género pueden verse amplificadas por otras formas de discriminación, tales como la raza, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad y el estatus socioeconómico. A continuación, se detallan en la **tabla 2**.



Tabla 2. Formas de discriminación en redes sociales y su impacto de género

Otras formas de discriminación	Impacto
Apariencia física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las críticas sobre el cuerpo, la forma de vestir, el peso o el aspecto físico son comunes en las redes sociales y a menudo perpetúan estereotipos de género, especialmente contra las mujeres que no se ajustan a los estándares de belleza establecidos (por ejemplo, críticas sobre la forma de vestir, el cabello o el tono de voz).</li> <li>Las redes sociales suelen amplificar la presión por cumplir con ideales de belleza, lo que puede derivar en acoso y violencia basada en la apariencia física.</li> </ul>
Orientación sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los comentarios y ataques en redes sociales también pueden reflejar una resistencia a las normas heteronormativas, así como un rechazo hacia la visibilidad y los derechos de las personas LGBTQ+.</li> <li>Además, la orientación sexual es utilizada como forma de ataque y discriminación en línea, empleando expresiones despectivas como “cueco”, “cueca”, “mariquita”, entre otras.</li> </ul>
Nivel socioeconómico y educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>La polarización social ha exacerbado las divisiones por niveles socioeconómicos, y la brecha de desigualdad se manifiesta en las plataformas digitales a través de discursos tóxicos o de odio, tanto hacia personas de clase social baja como alta, intensificando la violencia basada en género (por ejemplo, “eres pobre” o “tú tienes dinero, puedes pagarlo”, “nosotros y ellos”, entre otros).</li> </ul>
Raza y religión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas también pueden ser víctimas de ataques por su religión o creencias. Esta violencia puede combinarse con violencia de género cuando los comentarios despectivos se enfocan en prácticas religiosas y roles de género, intensificándose especialmente contra quienes desafían las normas religiosas de género establecidas (por ejemplo, ser despedida o relegada a un puesto inferior).</li> <li>Las personas de razas y etnias diversas enfrentan ataques racistas y xenófobos que se ven intensificados por los estereotipos raciales en redes sociales, resultando en comentarios despectivos que descalifican o deshumanizan a la persona en función de su raza y género.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia basada en PNUD (2021), ONU (2021), Herrera et al. (2021), Rimjhim & Dandapat (2022) y Piñeiro Otero et al. (2024).



## Violencia basada en género en espacios digitales

El contenido digital abarca una amplia variedad de temas, desde opiniones hasta reacciones de los usuarios sobre eventos de actualidad. Este proceso de interacción no es estático, sino que actúa como un indicador en tiempo real del comportamiento de las y los usuarios. Además, el uso de las redes sociales está influenciado por factores sociales, económicos y culturales, lo que demuestra que el comportamiento en el mundo real se refleja en estas plataformas. Por ejemplo, las opiniones o la información pueden impulsar o desacreditar a una persona en menos de 24 horas, dependiendo del contexto sociocultural del país, en el que, en muchos casos, se justifica o normaliza la violencia basada en género (Tsapalas, 2021; Blake *et al.*, 2021; Piedalue *et al.*, 2020).

Por esta razón, la violencia basada en género en las redes sociales se ha vuelto un fenómeno cada vez más prominente con el aumento del uso de plataformas digitales. Esta forma de violencia se manifiesta a través de diversos comportamientos que perpetúan y refuerzan estereotipos de género dañinos, como se muestra en la **tabla 3**.

**Tabla 3. Conductas tóxicas que mantienen el ciclo de violencia basada en género (VBG)**

Comentarios despectivos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comentarios sexuales no deseados, insinuaciones y críticas basadas en la apariencia, el comportamiento o la identidad de género.</li></ul>
Insultos y amenazas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mensajes de odio, amenazas de violencia física o sexual, y ataques personales dirigidos a descalificar o intimidar.</li></ul>
Difusión de rumores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propagación de rumores malintencionados que explotan estereotipos de género con el objetivo de dañar la reputación de la persona.</li></ul>
Difusión de información privada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación no autorizada de información personal, fotos íntimas o contenido privado para avergonzar o humillar.</li></ul>
Etiquetas de acuerdo con los estereotipos sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expectativas poco realistas sobre la apariencia, el comportamiento o las capacidades según el género.</li></ul>
Cosificación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Representación y discusión de las personas en términos de sus características físicas y sexuales, reduciéndolas a objetos de deseo o burla.</li></ul>



Aislamiento social	<ul style="list-style-type: none"><li>Exclusión de individuos o grupos de espacios digitales en función de su género.</li></ul>
Ciberacoso	<ul style="list-style-type: none"><li>Hostigamiento dirigido a personas cuya identidad de género no se ajusta a las normas tradicionales.</li></ul>

Fuente: elaboración propia basada en Pedraza Bucio et al. (2019), Tsapalas (2021) y Piñeiro Otero et al. (2023).



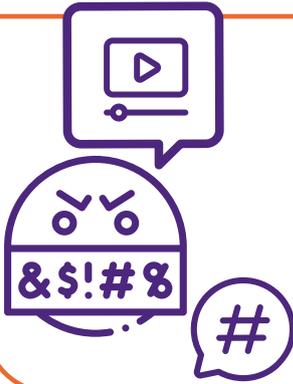
## Violencia simbólica y toxicidad en las redes sociales

La violencia simbólica es un concepto desarrollado por el sociólogo Pierre Bourdieu entre los años 70 y 80. Se refiere a una forma de violencia que no se manifiesta a través de la fuerza física, sino que opera a través de la imposición de significados, valores y normas culturales que refuerzan estructuras de poder y dominación en una sociedad. Esta forma de violencia actúa de manera sutil, influenciando y moldeando la percepción y el comportamiento de las personas, a menudo sin que ellas se den cuenta de que están siendo sometidas a ella. (Bourdieu, P., 2012). La violencia simbólica es

[...] una forma de violencia que se ejerce mediante la imposición de significados y valores culturales, que actúan en el ámbito de la representación y que son percibidos como naturales y legítimos. Esta violencia es efectiva precisamente porque es percibida como legítima y natural por aquellos que la sufren, lo que la hace difícil de identificar y combatir. (Bourdieu, 1989)

En las redes sociales, la violencia simbólica es común, ya que los mensajes violentos no tienen límites físicos ni temporales y pueden proliferar sin control en el espacio virtual. Esto permite que estas formas de intimidación se mantengan y se difundan de manera incontrolada.

Además, este tipo de comportamiento se intensifica cuando, a nivel cultural, se normalizan ciertos mensajes, como la violencia mediática, el discurso de odio y la toxicidad, lo que incrementa las desigualdades y refuerza los estereotipos de género presentes en la sociedad.



La mayoría de estos mensajes tóxicos en las redes sociales son en formato de texto, videos editados o *deepfakes* de videos y audios, que a menudo comienzan como burla o sátira y escalan hacia insultos y amenazas (USMA-PNUD, Torres-Lista *et al.*, 2024).

Ejemplos de violencia simbólica hacia las mujeres se presentan en la **tabla 4**.

**Tabla 4. Ejemplos de violencia simbólica en redes sociales**

Ejemplos de violencia simbólica	Mensaje (ejemplo)	Impacto
Estereotipo basado en género.	“No te preocupes, sé que las mujeres no entienden nada de tecnología”.	Refuerza estereotipos negativos sobre las habilidades de las mujeres en temas de STEAM (áreas del conocimiento: ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas en el proceso de enseñanza y aprendizaje).
Descalificación de opiniones.	“No te hagas la víctima, solo estás buscando atención con esa queja. Deja de exagerar”	Busca minimizar la experiencia y las preocupaciones de la persona en función de su género.
Ciberacoso basado en género.	"Eres una completa idiota por tus opiniones. Nadie te tomará en serio"	Intenta intimidar y desacreditar a la persona basándose en su género.
<b>Gaslighting</b> “Manipular a otra persona para que dude de sus percepciones, experiencias o comprensión de los acontecimientos” (APA, 2023).	"No sé por qué te enojas. Nunca dije eso. Estás imaginando cosas."	Duda de la percepción de la persona, invalidando sus experiencias y sentimientos.
<b>Mansplaining</b> “Acto de explicar algo a alguien de manera condescendiente y paternalista. Esta actitud generalmente es un hombre quien le explica algo a una mujer” (Joyce <i>et al.</i> , 2021).	"Te voy a explicar cómo funciona esto, ya que claramente no entiendes."	Busca minimizar las habilidades y conocimientos de una persona en función de su género.



<p><b>Objetificación</b>                  “La objetificación sexual surge cuando las personas se centran en las apariencias, los cuerpos, o las partes y funciones sexuales de los mismos, más que en sus rostros y otros atributos no observables, como sus pensamientos, sentimientos y deseos” (Alonso Álvarez <i>et al.</i>, 2020).</p>	<p>"La única razón por la que estás aquí es por tu apariencia. ¿Qué más puedes ofrecer?"</p>	<p>Reduce a la persona a su apariencia física, ignorando sus habilidades y logros.</p>
---	--	--

Fuente: elaboración propia basada en Piñeiro Otero *et al.* (2023) y Piñeiro Otero *et al.* (2024).

Este tipo de mensajes se intensifican en el mundo digital, comenzando con la manipulación de imágenes, desde retoques o filtros en teléfonos hasta procesos más sofisticados, como los *deepfakes*. Los *deepfakes* son videos o audios manipulados mediante inteligencia artificial para hacer que una persona parezca decir o hacer algo que en realidad no ocurrió (USMA-PNUD, Torres-Lista *et al.*, 2024). Los *deepfakes* se clasifican en tres tipos: 1) reemplazo de rostro por el de otra persona; 2) réplica de expresiones faciales “realistas” acompañada de discurso falso; y 3) síntesis de voz, que permite crear características vocales similares a las originales (Barrientos-Báez, Piñeiro Otero & Porto Renó, 2024).

Los *deepfakes* tienen un gran impacto en la política debido a la sensibilidad de la información en redes sociales. La imagen pública y la credibilidad de los políticos los hacen cada vez más vulnerables a estos ataques, lo que puede afectar la estabilidad del proceso político (Barrientos-Báez *et al.*, 2024; Pawelec, 2022). En un entorno de polarización y tensión, el uso de información falsa o incorrecta se ha vuelto común para difundir desinformación, manipular opiniones o dañar reputaciones. En el caso de las mujeres, los *deepfakes* pueden presentarlas en situaciones comprometedoras o manipuladas con el fin de socavar su credibilidad y afectar su imagen pública. Esto no solo daña la reputación de la persona involucrada, sino que también puede influir negativamente en la percepción pública y el proceso político en general.

Algunos ejemplos de *deepfakes* se observan en la **tabla 5**.

**Tabla 5. Impacto de los *deepfakes* en la violencia basada en género**

<i>Deepfakes</i>	Impacto
<p><b>Humillación:</b> un meme que edita la imagen de una mujer en un contexto ridículo o humillante, junto con texto que refuerza estereotipos negativos, como: "Así se comportan las mujeres en la política".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerza estereotipos de género y degrada a la persona en función de su género.</li> </ul>



<p><b>Manipulación:</b> editar una imagen de una mujer para hacerla parecer que está haciendo algo comprometedor, con la intención de difundirla como si fuera real.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinforma y daña la reputación de la persona afectada, y perpetúa la violencia basada en género.</li> </ul>
<p><b>Sexualización:</b> imágenes editadas para resaltar características físicas específicas de una persona, con comentarios sexualizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reduce a la persona a un objeto de deseo, ignorando su identidad y logros.</li> </ul>
<p><b>Descontextualización:</b> editar una foto de un hombre para añadirle texto que haga parecer que apoya una causa, y luego compartirlo con objeto de burla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipula la percepción de la persona para generar burlas o críticas, basándose en su género.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia basada en Pawelec (2022) y Piñeiro Otero et al. (2024).

En las elecciones de Panamá 2024, el Centro Latinoamericano de Periodismo de Investigación (CLIP) (2024) identificó, entre otros, los siguientes *deepfakes* (véase **figura 1**).



Figura 1. Ejemplos de *deepfakes* identificados durante las elecciones de Panamá 2024  
Fuente: Centro Latinoamericano de Periodismo de Investigación (CLIP) (2024).



## Desafíos de la integridad de la información en la democracia digital

La integridad de la información es un componente esencial para el funcionamiento de las sociedades democráticas, ya que asegura que los ciudadanos tengan acceso a información veraz, equilibrada y confiable. Esto no solo favorece la toma de decisiones informadas, sino que también fortalece la confianza en las instituciones y procesos democráticos. El PNUD define la integridad de la información como **“la precisión, coherencia y fiabilidad del contenido, procesos y sistemas de información que permiten mantener un ecosistema informativo saludable”** (PNUD, 2022).

En un contexto donde la información se distribuye rápidamente, a menudo sin filtros ni verificación, la contaminación informativa —que incluye desinformación y noticias falsas— puede erosionar la confianza pública, distorsionar el debate político y afectar negativamente la cohesión social. Las elecciones son un momento especialmente vulnerable a este fenómeno, donde actores maliciosos pueden utilizar la información falsa para influir en los votantes y deslegitimar los procesos electorales. Para mitigar estos riesgos, es crucial desarrollar políticas que promuevan la resiliencia pública ante la desinformación y fortalezcan las capacidades de los medios y las instituciones públicas para gestionarla de manera efectiva (PNUD, 2022).

Para abordar la contaminación informativa de manera integral, el PNUD sugiere establecer alianzas entre el gobierno, las plataformas digitales, la sociedad civil y los medios de comunicación, con el fin de generar estrategias coordinadas que permitan identificar y contrarrestar la difusión de información engañosa en tiempo real. Además, es vital el monitoreo constante de las redes sociales y otras fuentes digitales, para detectar tendencias de desinformación y formular respuestas inmediatas y proporcionales basadas en evidencia (PNUD, 2022).



## Violencia digital y violencia política

La violencia digital y la violencia política se han convertido en problemáticas cada vez más visibles, afectando desproporcionadamente a las mujeres que participan en la esfera pública. La violencia digital busca desacreditar, deslegitimar y silenciar a las mujeres mediante el uso de plataformas digitales, afectando su participación política y exacerbando las desigualdades de género. Según PNUD, la violencia digital basada en género impacta directamente la participación política, y constituye un desafío no solo para el desarrollo democrático, sino también para los derechos humanos (PNUD, 2023).



Las manifestaciones de violencia digital, no solo afectan a las mujeres candidatas y funcionarias públicas, sino que también generan un efecto desalentador en otras mujeres que contemplan participar en la vida política. Las agresiones en línea se centran en la apariencia física, la vida personal, y el cuestionamiento de las capacidades de las mujeres, refuerzan estereotipos de género y las limitan al espacio privado. Esto crea barreras adicionales que dificultan su plena participación en el espacio público.

La violencia política digital en particular se manifiesta en ataques que buscan desacreditar a las mujeres políticas, como se ha mencionado, mediante la difusión de desinformación o la manipulación de imágenes y videos (*deepfakes*). De acuerdo con el proyecto liderado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el PNUD, prevenir la violencia digital contra las mujeres en contextos políticos requiere no solo de regulaciones específicas, sino también de campañas de sensibilización y del fortalecimiento de los marcos legales que protejan a las mujeres en espacios digitales.

En el contexto latinoamericano, la violencia política digital no solo se limita a las mujeres políticas, sino que también afecta a periodistas y defensoras de derechos humanos. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en México, donde las mujeres candidatas enfrentaron una intensa campaña de violencia política digital durante las elecciones de 2021.

La violencia digital basada en género, especialmente en el ámbito político, socava los esfuerzos por alcanzar la paridad de género en la política. Para combatir esta problemática, es fundamental consolidar iniciativas como la creación de sistemas de denuncia accesibles y la implementación de campañas educativas que aborden el impacto del discurso de odio y la violencia en línea. Estas acciones buscan no solo proteger a las víctimas, sino también prevenir que futuras generaciones de mujeres sean disuadidas de participar en la vida política.



## Panamá y sus primeros pasos en tema de monitoreo

El monitoreo y vigilancia de redes sociales en Panamá es un proceso reciente. En 2019, se creó el Centro de Estudios y Monitoreo Digital (CEMD) mediante la reestructuración de la Unidad de Medios Digitales (UMD). Según el Decreto n.º 21 de 2022, el CEMD es responsable de gestionar los medios digitales del Tribunal Electoral para asegurar una comunicación efectiva y segura. Sus funciones incluyen:



- Administrar y monitorear los medios digitales del Tribunal Electoral.
- Documentar y difundir actividades y eventos.
- Canalizar denuncias ciudadanas sobre infracciones electorales.
- Detectar irregularidades en Internet y redes sociales que puedan afectar los procesos electorales.
- Colaborar internacionalmente con otros organismos electorales.
- Diseñar y desarrollar campañas y contenido digital.
- Supervisar servicios externos en medios digitales.
- Realizar estudios y análisis basados en datos.
- Administrar el Centro de Atención al Usuario (CAU) y garantizar la confidencialidad en la atención digital.
- Optimizar los servicios digitales y coordinar convenios nacionales e internacionales en materia digital.

Desde marzo de 2024, el Tribunal Electoral de Panamá ha gestionado la eliminación de contenido en plataformas como Instagram y Facebook que no cumplen con las reglas de propaganda electoral, según una investigación del Centro Latinoamericano de Periodismo de Investigación (CLIP, 2024). La investigación detalla la emisión de varias resoluciones relacionadas con el monitoreo y control de contenido en redes sociales, emitidas por el Tribunal Electoral, algunas de las cuales han sido publicadas en línea. A continuación, se presenta un resumen de las principales resoluciones (véase **tabla 6**).

**Tabla 6. Resoluciones que buscan regular la publicación de contenido en las redes sociales en Panamá**

Resolución	Fecha
<a href="#">Resolución 278/DNOE-CEMD</a>	25 de febrero de 2024
<a href="#">Resolución 333/DNOE-CEMD</a>	08 de marzo de 2024
Resolución 467/DNOE-CEMD	31 de marzo de 2024
<a href="#">Resolución 372/DNOE-CEMD</a>	16 de abril de 2024
<a href="#">Resolución 481/DNOE-CEMD</a>	02 de abril de 2024
<a href="#">Resolución 491/DNOE-CEMD</a>	04 de abril de 2024
<a href="#">Resolución 541/DNOE-CEMD</a>	10 de abril de 2024

Fuente: Tribunal Electoral.



Estos datos se complementan con lo encontrado por USMA y PNUD (2024), donde se observó que el lenguaje agresivo, despectivo o discriminatorio por parte de la ciudadanía hacia figuras públicas se concentró principalmente en X (anteriormente Twitter), con un 50%, seguido de Instagram y Facebook.

Es importante destacar que X cuenta con mecanismos para solicitar la eliminación o retención de contenido, los cuales son publicados en su sitio web. En 2023, la empresa recibió 971 solicitudes gubernamentales, cumpliendo plenamente con 808 de ellas (Brandom, 27 de abril de 2023). A pesar de que el sitio web de transparencia no está completamente actualizado, los datos continúan siendo enviados a Lumen, donde se puede consultar de qué país provienen las solicitudes y si se ha tomado alguna acción. En el caso de Latinoamérica, entre 2021 y 2023, Brasil realizó 125 solicitudes y Colombia solo una (Lumen, consultado el 5 de agosto de 2024).



En cuanto a **Meta**, la empresa ha colaborado en más de 250 procesos electorales en todo el mundo durante los últimos 8 años (Hernández, 17 de abril de 2024). En el caso de Latinoamérica, durante las elecciones de México en 2024, **Meta**, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), lanzó el programa educativo “**Soy digital**”, que alcanzó a **15 millones de personas**. Además, implementaron stickers en Facebook e Instagram, así como el chatbot de **WhatsApp** del INE, “Inés”, donde los usuarios pudieron reportar posibles noticias falsas o imprecisas sobre el proceso electoral, recibiendo aproximadamente **1.459.000** mensajes. Estas herramientas buscan promover espacios seguros e inclusivos tanto en línea como fuera de ella. Para más información, consúltese: <https://centralelectoral.ine.mx/>.

En Panamá, Meta, junto con el Tribunal Electoral, puso a disposición la Guía “Enfrentando la violencia política contra las mujeres”, un documento que ejemplifica las normas comunitarias, las interacciones en la plataforma y proporciona recursos adicionales para consulta de las mujeres. Meta ha implementado esta herramienta en países como México, Costa Rica y Colombia. Para más información, consúltese: <https://www.tribunal-electoral.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/VF-Guia-de-Seguridad-Panama.pdf>

Para más información a nivel global, consúltese el informe de transparencia global en <https://www.oversightboard.com/wp-content/uploads/2024/03/Oversight-Board-H2-2023-Transparency-Report-March-2024.pdf>



# Resultados

A continuación, se presentan los segundos resultados del monitoreo de redes sociales realizado entre marzo y mayo de 2024<sup>1</sup>. En este período se evaluó la violencia basada en género en las redes sociales durante la campaña electoral de Panamá 2024.

En este monitoreo se encontró que la red social que generó mayor contenido tóxico y discurso de odio basado en género fue Instagram (53.1%), seguida por **X** (anteriormente **Twitter**) con un 43.1% y **Facebook** con un 3.8%. Una de las características de **Instagram** es el uso predominante de imágenes, audios y/o videos, algunos de los cuales están editados o son *deepfakes*, utilizados para impactar negativamente en la imagen tanto de mujeres como de hombres, y en muchos casos se convierten en tendencia (Chi-cuadrado  $X^2 = 40.108$ ,  $P < 0.001^{***}$ ) (véase **figura 2**).

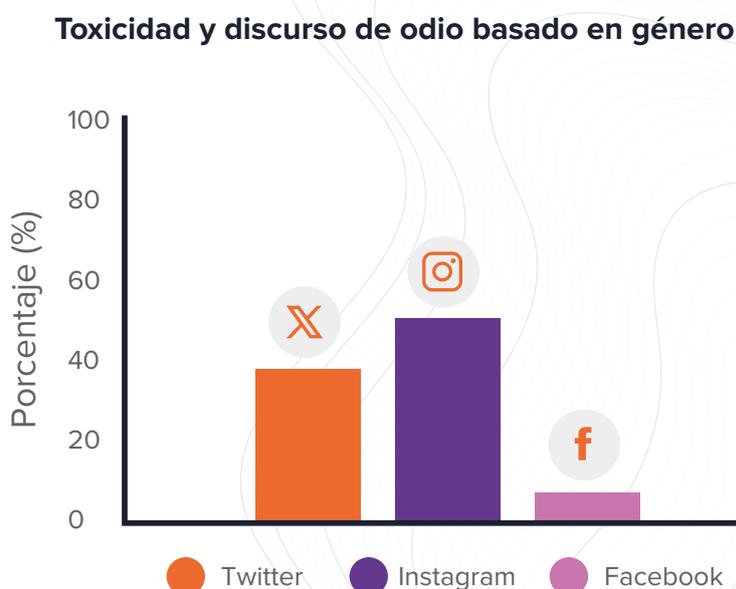


Figura 2. Red social que genera mayor toxicidad y discurso de odio basado en género

Fuente: elaboración propia.

Del mismo modo, se observó que las mujeres recibieron un mayor porcentaje de ataques basados en género en **X (Twitter)** (47.5%) y **Facebook** (6.3%), mientras que los hombres fueron más atacados en **Instagram** (60.5%) (Chi-cuadrado  $X^2 = 5.045$ ,  $P < 0.05^*$ ) (véase **figura 3**).

<sup>1</sup> Los primeros resultados se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/informe-de-politica-1-analisis-de-la-toxicidad-en-redes-sociales-durante-las-elecciones-de-panama-2024>



### Ataque en las redes sociales basado en género

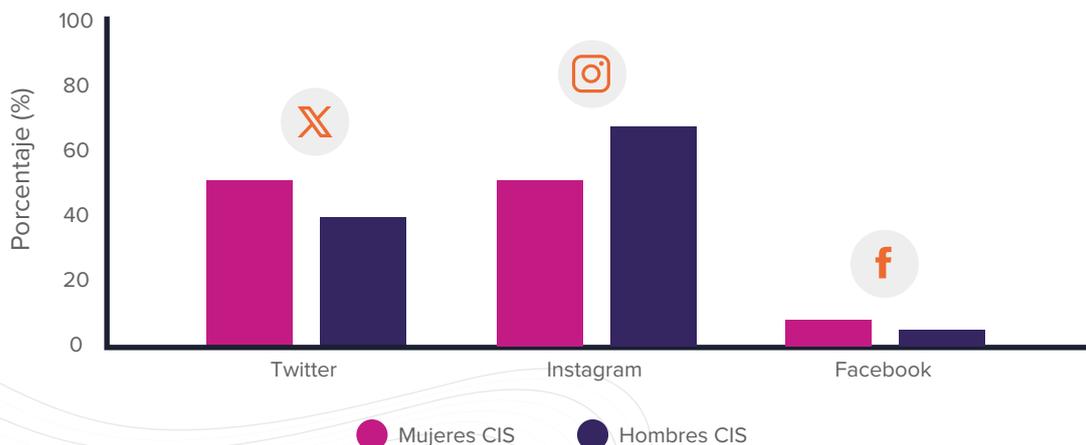


Figura 3. Ataque en las redes sociales basado en género

Fuente: elaboración propia.

Al analizar el tipo de cargo o posición, se encontró que **las mujeres atacadas** ocupaban principalmente cargos políticos y eran candidatas en las elecciones (42.7%), mientras que la mayoría de **los hombres atacados** también eran candidatos (76.3%) en las elecciones de 2024 (Chi-cuadrado  $X^2 = 12.009$ ,  $P < 0.01^{**}$ ) (véase **figura 4**).

### Cargo/posición de la persona atacada

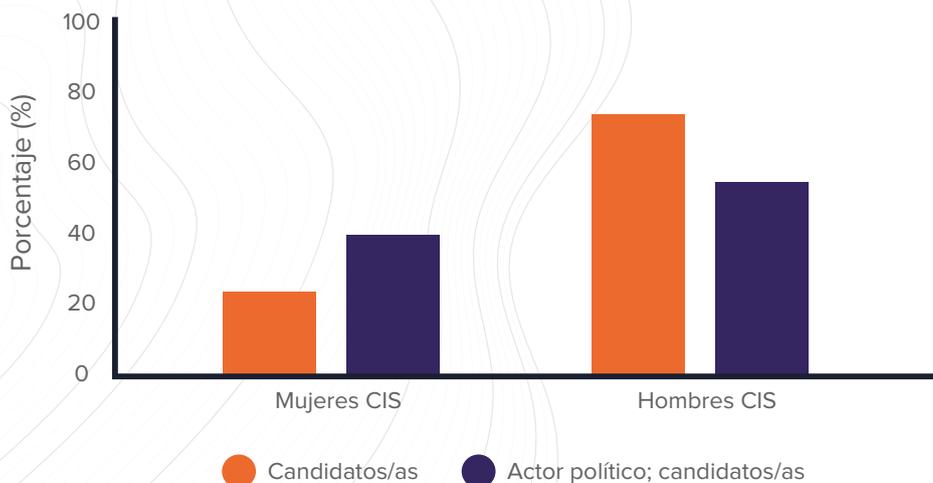


Figura 4. Cargo/posición de la persona atacada en redes sociales basado en género

Fuente: elaboración propia.



**Ejemplos de mensaje dirigidos a:**



**Mujeres**

1. "CkOoRUPCIÓN; "VaMOHjabrrerconth".
2. "No me caiga bien; solo le importa el dinero; ni siquiera trabaja mucho; engaño".



**Hombres**

1. "Droga a países vecinos; como lo hacían en el gobierno de XXX".
2. "ASNO; Cantiflas".



Hoy en día, existen diversas formas de emitir discursos de odio o toxicidad a través de las redes sociales. En este estudio, se observó que **las mujeres** recibieron mensajes negativos principalmente a través de imágenes y videos editados de su persona (67%), mientras que, en el caso de **los hombres**, la mayor concentración de mensajes tóxicos fue a través de videos editados (78%) (Chi-cuadrado  $X^2 = 10.147$ ,  $P < 0.05^*$ ) (véase **figura 5**).

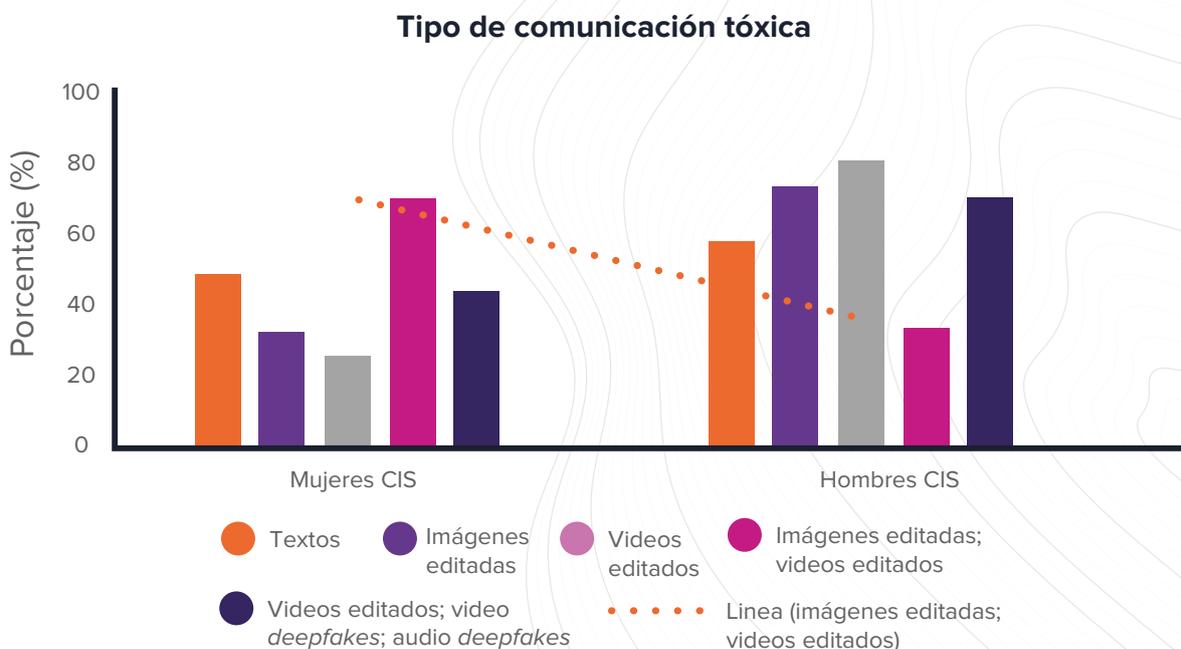


Figura 5. Tipo de comunicación tóxica  
Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con el porcentaje de mensajes tóxicos por tipo de contenido y clasificación en redes sociales, se encontró que, en el caso de **las mujeres**, los mensajes estaban orientados principalmente a insultos (45%), seguidos por ataques a la identidad combinados con insultos (34.3%). En cuanto a **los hombres**, se detectó un predominio de ataques a la identidad, profanidad e insultos (75%). Es importante destacar que también se observó un ataque a la identidad acompañado de amenazas en el caso de los hombres (Chi-cuadrado  $X^2 = 9.182$ ,  $P < 0.05^*$ ) (véase **figura 6**).

**Ejemplos de mensaje dirigidos a:**



Mujeres



1. "No que eres feminista?"
2. "Histrionismo y humo; atolondramiento; pedir peras al olmo".



Hombres

1. "Vamos a buscar en Google a ver que nos aparece: XXX, Alcalde, marcha Gay".
2. "Einstein resucitó; NO HIZO NADA".

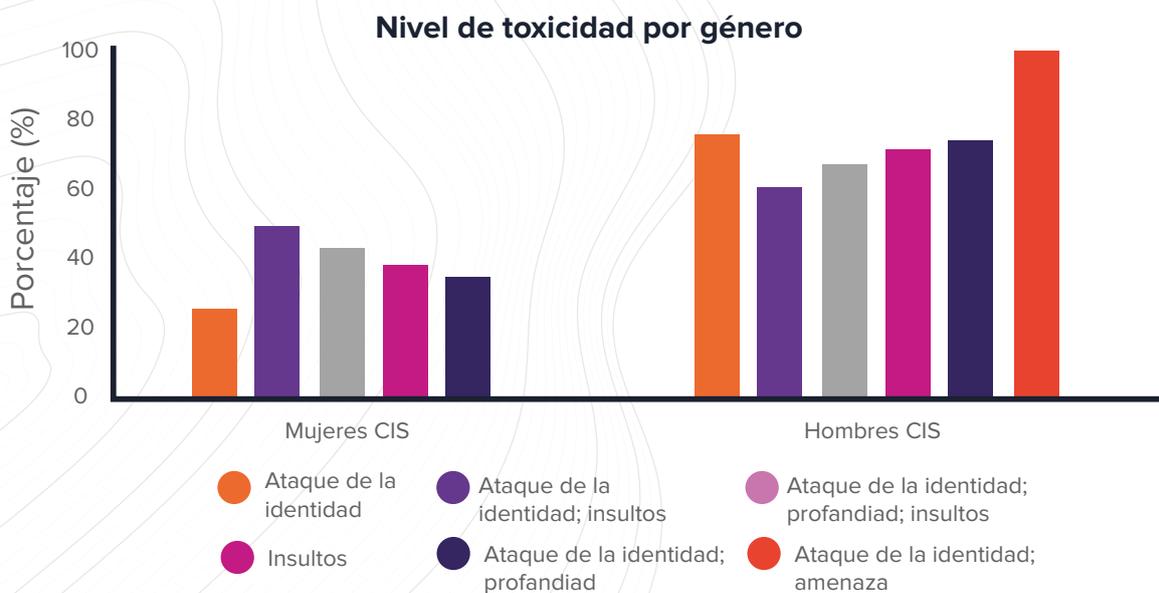


Figura 6. Nivel de toxicidad por género  
Fuente: elaboración propia.



La violencia basada en género (VBG) es un tipo de violencia dirigida a una persona debido a su género. Esta forma de violencia se sustenta en normas y desigualdades de género, con el objetivo de mantener y reforzar el poder y control de un género sobre otro. En este estudio se observan diferencias significativas según el género. En el caso de **las mujeres**, la violencia estuvo orientada hacia la descendencia racial (100%), la afiliación religiosa (67%) y la apariencia física (52%). Sin embargo, en **los hombres**, los ataques se centraron en la orientación sexual (100%), la clase socioeconómica (67%) y la capacidad mental (55%) (Chi-cuadrado  $X^2 = 26.446$ ,  $P < 0.001^{***}$ ) (véase **figura 7**).

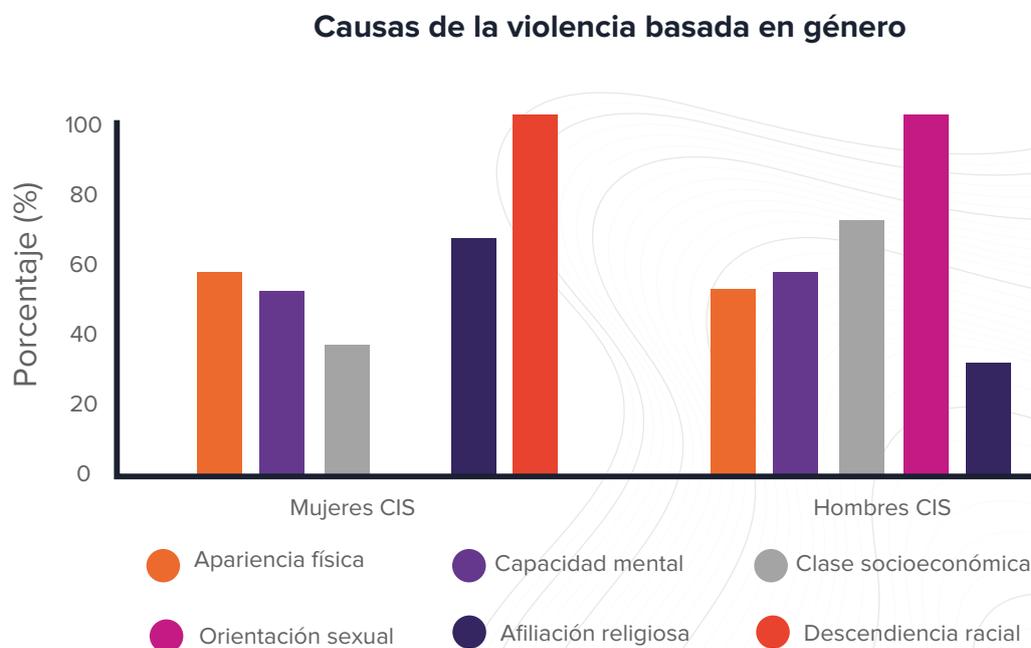


Figura 7. Causas de la violencia basada en género

Fuente: elaboración propia.

Estos datos se corroboran con los atributos de clasificación de la violencia basada en género, que indican que las mujeres son violentadas en las redes sociales debido al “estereotipo basado en género” prevalente en la sociedad (52.2%), mientras que, en el caso de los hombres, la violencia se debe a su “orientación sexual” (100%) (Chi-cuadrado  $X^2 = 14.573$ ,  $P < 0.01^{**}$ ) (véase **figura 8**).



### Ejemplos de mensaje dirigidos a:



#### Mujeres

- Caso 1: "PEOR voz".
- Caso 2: "PUES NO VAS NEGREX DE LA VEGUEX"



#### Hombres

- Caso 1: "Locas; Desesperadas; una trifulca de locas peleándose salir con un hombre; gente loca".
- Caso 2: "¡Se me moja la canoa y queee !att : la XXX la que te chupa el XXX!"

### Violencia basada en género

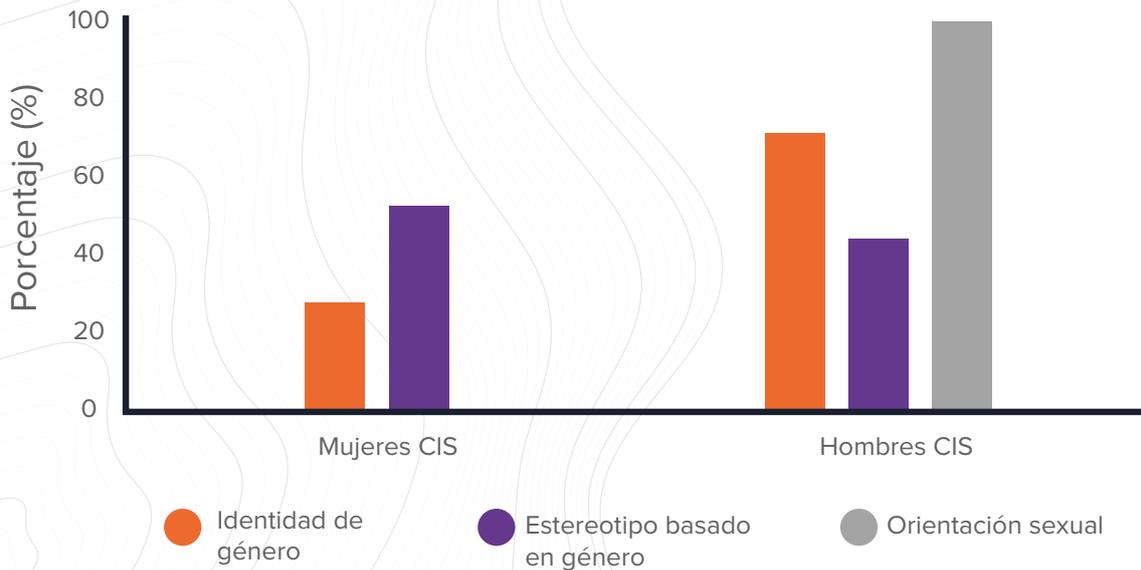


Figura 8. Violencia basada en género

Fuente: elaboración propia.



# Recomendaciones

La violencia basada en género es un fenómeno complejo y multifacético, que se fundamenta en desigualdades estructurales y normas de género opresivas. Combatirla requiere un enfoque integral que aborde tanto las actitudes sociales como las estructuras de toma de decisiones.

Las siguientes son una serie de recomendaciones basadas en los análisis realizados y la experiencia del PNUD en Panamá, a nivel regional y global, en relación con la integridad de la información y las redes digitales. Estas recomendaciones buscan abordar la desinformación y la violencia en las redes sociales, entendiendo que el fenómeno es multidimensional. Para que estas recomendaciones sean efectivas, deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque integral, asegurando que las acciones estén interconectadas.



## Gobierno y autoridades

1. Incrementar los esfuerzos intergubernamentales para desarrollar medidas, en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos, para abordar y contrarrestar la contaminación de la información y desinformación proveniente de actores políticos.
2. Tratar las elecciones desde una perspectiva del ciclo electoral, con intervenciones preventivas para evitar la contaminación de la información y estrategias postelectorales diseñadas para responder a las quejas y los resultados electorales, y mantener campañas, espacios de sensibilización y educación a lo largo de todo el ciclo electoral.
3. Hacer una evaluación del pacto ético digital y de su organismo consultivo permanente a fin de analizar estos datos y promover acciones preventivas, sancionatorias y educativas para unas próximas elecciones más pacíficas y equitativas con un enfoque de género.
4. Desarrollar procesos y protocolos (incluyendo personal suficiente y capacitado, y tecnología) para monitorear y responder rápidamente, de acuerdo con las políticas, a las cuentas, redes y contenidos que propaguen activamente desinformación o sobre la administración de las elecciones, inciten a la violencia política o amenacen a los funcionarios electorales.
5. Proveer al Centro de Estudios y Monitoreo Digital de las herramientas tecnológicas, personal especializado y capacitado y los procesos para el abordaje integral de la desinformación, mensajes de odio y violencia digital con enfoque de género y derechos humanos, incluyendo el análisis e investigación que permita canalizar denuncias, apoyar en las investigaciones y realizar estudios y análisis que informen las políticas públicas y las reformas electorales basadas en evidencia.
6. Establecer una mesa de trabajo para la coordinación entre el CEMD y otras direcciones del Tribunal Electoral para identificar, atender, investigar y sancionar acciones identificadas por el CEMD en su monitoreo y/o denuncias de violencia digital presentadas.

- 
- 7. Establecer relaciones con las empresas de Internet al comienzo del ciclo electoral, en coordinación con los reguladores de los medios de comunicación y las telecomunicaciones, según corresponda, para planificar de manera eficaz, comunicar las preocupaciones y los riesgos, y acordar las medidas que se deben adoptar. Las solicitudes podrían incluir la respuesta a la conducta inauténtica en línea, el impulso de la información oficial imparcial y la asociación con la sociedad civil, las organizaciones de verificación de hechos y los medios de comunicación independientes.
  - 8. Establecer y mantener un equipo de comunicaciones polivalente y diverso, que tenga una mirada incluyente de las sociedades a las que presta servicios, incluidas las mujeres y los representantes de grupos étnicos y religiosos, minorías lingüísticas, pueblos indígenas, jóvenes y personas con discapacidad. Esto facilitará una mayor capacidad para diseñar intervenciones que respondan adecuadamente a las preocupaciones de la comunidad y, por lo tanto, generar confianza en el trabajo del TE.
  - 9. Desarrollar y probar sistemas para identificar y etiquetar el contenido escrito y audiovisual generado por IA creado a través de herramientas de terceros.



## Toxicidad y violencia digital basada en género

1. Desarrollar e implementar políticas que protejan a las mujeres del acoso y la violencia de género, tanto en el ámbito digital como fuera de él, para ello se debe revisar la Ley 184 de 2020 (regulaciones y protocolo) e incluir este tema en las reformas electorales.
2. Crear sistemas para monitorear de forma continua la violencia política de género en línea, con medidas claras de respuesta y apoyo para las víctimas, es esencial, así como implementar un sistema de denuncias fácil de usar y accesible para todas las personas, garantizando una respuesta rápida y efectiva.
3. Definir espacios de intercambio entre el Tribunal Electoral, Ministerio de la Mujer, organizaciones de mujeres, partidos políticos, entre otros, y sus homólogos de otros países (como por ejemplo AMEA) para conocer buenas prácticas en los procesos de reformas electorales para incorporar la paridad plena y la incorporación de la violencia digital basada en la ley electoral.
4. Generar alianzas multiactor (Asamblea Nacional, Ministerios, Partidos Políticos, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de Mujeres, periodistas y las instituciones que establece la Ley de Violencia Política) que permitan robustecer la propuesta que presente el Tribunal Electoral al proceso de reformas electorales, para darle seguimiento desde varios espacios.
5. En coordinación con el Ministerio de la Mujer, implementar de los manuales para formadoras y formadores basados en el Protocolo Interinstitucional de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en la vida pública.



6. Llevar a cabo un análisis de las denuncias de violencia política contra candidatas recibidas en el periodo de elecciones por el CEMD y la Fiscalía general electoral, para establecer una línea base, categorizar las denuncias y dar recomendaciones para su abordaje y mejoras a la normativa nacional.
7. Establecer un observatorio sobre violencia política contra mujeres en un trabajo interinstitucional con el Ministerio de la Mujer, Fiscalía General Electoral, Defensoría del Pueblo, organizaciones de mujeres.



## Programas de educación y campañas de sensibilización

1. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la paridad de género y sobre los efectos de la violencia política hacia las mujeres en la vida pública, para acompañar y dar mayor respaldo al proceso de reformas electorales.
2. Campañas de sensibilización para cambiar actitudes sociales y estereotipos de género que perpetúan la violencia y el acoso.
3. Implementar programas educativos y de sensibilización sobre la violencia basada en género, dirigido a diversos actores y sociedad en general. Estos programas deben abarcar el cómo reconocer, prevenir y responder al acoso y/o violencia en línea.
4. Educar tanto en las escuelas oficiales y particulares con perspectiva de género y uso de los medios digitales, como una asignatura clave en este contexto global.
5. Vincular a la academia y comunidad científica, en proyectos sociales, tecnológicos y sensibilización, para fomentar estudios que comprendan el alcance, naturaleza del problema, y aportar soluciones multifocal que impacten a la ciudadanía, desde políticas públicas hasta prácticas sociales.



## Decálogo para la Integridad de la Información y la Violencia de Género en Redes Sociales: hacia un Nuevo Contrato Social en las Elecciones

1. **Fomentar el uso ético de las redes sociales en las campañas electorales:** implementar códigos de conducta claros para los partidos políticos y candidatos/as que promuevan el respeto y la integridad informativa en el entorno digital, como parte de un nuevo contrato social que garantice la participación igualitaria.

- 
- 2. **Crear alianzas para combatir la desinformación:** colaborar con medios de comunicación, plataformas digitales y actores clave para establecer protocolos que identifiquen y eliminen contenido desinformativo y tóxico de manera eficiente.
  - 3. **Promover la participación digital sin violencia de género:** fortalecer las normativas para proteger a las mujeres en el ámbito digital, sancionando cualquier tipo de violencia de género en redes sociales y ofreciendo mecanismos claros para la denuncia. Esto requiere asignación de recursos técnicos y presupuesto adecuado que garantice la implementación efectiva de estas medidas.
  - 4. **Desarrollar sistemas de monitoreo constantes:** establecer sistemas permanentes de vigilancia para identificar y reaccionar ante discursos de odio y desinformación que afecten la participación electoral y la integridad del proceso.
  - 5. **Mejorar la infraestructura tecnológica de monitoreo electoral:** equipar a las instituciones responsables, como el Centro de Estudios y Monitoreo Digital (CEMD), con personal especializado y herramientas tecnológicas adecuadas para gestionar la violencia digital con enfoque de género.
  - 6. **Fortalecer la capacidad de respuesta ante la violencia digital:** desarrollar procesos rápidos de atención y respuesta a las denuncias de violencia política digital y de género, garantizando un abordaje ágil y efectivo durante el proceso electoral.
  - 7. **Incorporar la educación digital como parte del ciclo electoral:** implementar campañas educativas dirigidas a la ciudadanía que promuevan el uso responsable de las redes sociales, el reconocimiento de noticias falsas y la prevención del acoso en línea.
  - 8. **Fomentar la investigación y análisis sobre violencia digital:** generar alianzas con la academia y organizaciones especializadas para realizar estudios que ayuden a comprender el impacto de la desinformación y la violencia en redes sociales.
  - 9. **Garantizar la transparencia en las acciones de las plataformas digitales:** exigir a las plataformas que divulguen sus procesos de moderación de contenido y colaboren activamente con las instituciones electorales en la eliminación de contenido nocivo.
  - 10. **Desarrollar mecanismos específicos para la protección de la violencia de género:** implementar políticas y campañas que visibilicen y combatan la violencia simbólica y digital hacia las mujeres, garantizando su participación plena y libre en el ámbito político y social.

## Conclusiones

- La violencia basada en género (VBG) en redes sociales no ocurre en un vacío; está profundamente entrelazada con factores sociales y culturales, como los estereotipos de género y las normas sociales. Además, se intensifica con otros mecanismos de discriminación, como la apariencia física, la orientación sexual, la clase socioeconómica, la raza y la religión, impactando a nivel físico, psicológico y social.
- Existe una brecha significativa en la participación de las mujeres en el contexto político, debido a los factores socioculturales que se interponen o se imponen en la sociedad. La violencia basada en género en redes sociales agrava esta brecha, ya que desalienta la



- participación de las mujeres debido a los ataques y acosos que enfrentan.
- Durante el período de campaña preelectoral de 2024, se encontró que las mujeres son violentadas en las redes sociales debido a los “estereotipos de género” presentes en la sociedad, mientras que los hombres sufren ataques principalmente por su “orientación sexual”.
  - Las mujeres recibieron un mayor número de ataques basados en género en X (anteriormente Twitter), mientras que los hombres fueron más atacados en Instagram.
  - Este estudio revela que la VBG en el caso de las mujeres estaba orientada hacia aspectos como la descendencia racial, la afiliación religiosa y la apariencia física. En el caso de los hombres, los ataques se centraron en su orientación sexual, clase socioeconómica y capacidad mental. Estas diferencias reflejan cómo los estereotipos de género están arraigados en el pensamiento colectivo, asignando un rol de inferioridad a las mujeres, a quienes se desestima por razones superficiales, en lugar de por su capacidad intelectual.
  - Para fortalecer la democracia, es fundamental que todas las personas, tanto hombres como mujeres, puedan participar y expresar sus ideas en los distintos escenarios, incluidos los entornos digitales, de manera libre y sin violencia, especialmente sin violencia de género, étnica o por cualquier otra condición. En este contexto, las instituciones públicas desempeñan un papel esencial como guardianes de los procesos de participación ciudadana. Sin embargo, la responsabilidad de prevenir la toxicidad y la violencia en redes sociales no recae únicamente en el gobierno o el Estado; también es un compromiso de toda la sociedad. Es imprescindible promover un nuevo contrato social en el que no se tolere ningún tipo de violencia basada en estigmas, ni en la ridiculización por género, orientación sexual o apariencia física.
  - Por lo tanto, es crucial que las instituciones se fortalezcan, tanto a nivel humano como tecnológico, para estar mejor equipadas para prevenir, detectar y responder a los diferentes tipos de violencia que pueden surgir en los entornos digitales. Este fortalecimiento implica no solo la actualización de sistemas y herramientas tecnológicas que garanticen la seguridad y privacidad de los usuarios, sino también la capacitación del personal para gestionar de manera eficiente estas situaciones, así como campañas de prevención. Al mismo tiempo, toda la ciudadanía debe asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital seguro y equitativo para todos y todas, promoviendo el respeto mutuo, denunciando actos de violencia y contribuyendo a la creación de espacios libres de discriminación y estigmatización.



# Referencias

- Alonso Álvarez, A., Bautista Pérez, L.B., Rodríguez Torres, R. & Rodríguez Pérez, A. (2020). Consecuencias de la cosificación: ¿Me siento mujer o me siento objeto? (Tesis de Licenciatura). Universidad de la Laguna, España. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20456/Consecuencias%20de%20la%20cosificacion%20%C2%BFMe%20siento%20mujer%20o%20me%20siento%20objeto.pdf?sequence=1>
- American Psychological Association. APA Dictionary of Psychology. [consultado el 12 de agosto de 2024]. Gender stereotype. <https://dictionary.apa.org/gender-stereotype>
- American Psychological Association. APA Dictionary of Psychology. [consultado el 12 de agosto de 2024]. Gaslight. <https://dictionary.apa.org/gaslight>
- Barrientos-Báez, A., Piñeiro Otero, M. T., & Porto Renó, D. (2024). Imágenes falsas, efectos reales. Deepfakes como manifestaciones de la violencia política de género. *Revista Latina De Comunicación Social*, (82), 1–30. <https://doi.org/10.4185/rlds-2024-2278>
- Blake et al. (2021) Blake KR, O'Dean SM, Lian J, Denson TF. Misogynistic tweets correlate with violence against women. *Psychological Science*;32(3):315–325. doi: 10.1177/0956797620968529.
- Brandom, R. (27 de abril de 2023). Twitter is complying with more government demands under Elon Musk. *Rest of World*. <https://restofworld.org/2023/elon-musk-twitter-government-orders/>
- Bourdieu, P. (1989). *La distinción: Criterio y bases sociales del gusto*. Ediciones Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2012). Symbolic violence. *Revista Latina de Sociología*, nº 2: 1-4. <https://doi.org/10.17979/relaso.2012.2.1.1203>
- Brown C.S. (2019). Sexualized gender stereotypes predict girls' academic self-efficacy and motivation across middle school. *Int. J. Behav. Dev*;43:523–529. doi:10.1177/0165025419862361.
- Castaño A.M., Fontanil Y., García-Izquierdo A.L. (2019). “Why Can't I Become a Manager?”—A Systematic Review of Gender Stereotypes and Organizational Discrimination. *Int. J. Environ. Res. Public Health*. 2019;16:1813. doi: 10.3390/ijerph16101813.
- Central Electoral (2024). Te presentamos a “Inés”, la asistente virtual del INE para combatir la desinformación sobre las elecciones 2024. <https://centralectoral.ine.mx/2024/04/26/te-presentamos-a-ines-la-asistente-virtual-del-ine-para-combatir-la-desinformacion-sobre-las-elecciones-2024/>



- Curtin N., Ward L.M., Merriwether A., Caruthers A. (2011). Femininity Ideology and Sexual Health in Young Women: A focus on Sexual Knowledge, Embodiment, and Agency. *Int. J. Sex. Health*;23:48–62. doi: 10.1080/19317611.2010.524694.
- Eagly A.H., Nater C., Miller D.I., Kaufmann M., Sczesny S. (2020). Gender stereotypes have changed: A cross-temporal meta-analysis of U.S. public opinion polls from 1946 to 2018. *Am. Psychol*;75:301–315. doi: 10.1037/amp0000494.
- Eagly A.H., Wood W. Social Role Theory. In: Van Lange P., Kruglanski A., Higgins E., editors. (2012). *Handbook of Theories of Social Psychology*. SAGE Publications Ltd.; Thousand Oaks, CA, USA: pp. 458–476.
- European Institute for Gender Equality. (2013). A Study of Collected Narratives on Gender Perceptions in the 27 EU Member States. 2013. Available online: <https://eige.europa.eu/publications/study-collected-narratives-gender-perceptions-27-eu-member-states>
- Fulu & Miedema (2015) Fulu E, Miedema S. Violence against women. *Violence Against Women*;21(12):1431–1455. doi: 10.1177/1077801215596244.
- Giaccardi S., Ward L.M., Seabrook R.C., Manago A., Lippman J. (2016). Media and Modern Manhood: Testing Associations between Media Consumption and Young Men’s Acceptance of Traditional Gender Ideologies. *Sex Roles*;75:151–163. doi: 10.1007/s11199-016-0588-z.
- Gill M.J. (2004). When information does not deter stereotyping: Prescriptive stereotyping can foster bias under conditions that deter descriptive stereotyping. *J. Exp. Soc. Psychol*;40:619–632. doi: 10.1016/j.jesp.2003.12.001.
- Giles J.W., Heyman G. Young Children’s Beliefs About the Relationship Between Gender and Aggressive Behavior. *Child Dev*. 2005;76:107–121. doi: 10.1111/j.1467-8624.2005.00833.x.
- Haraldsson A., Wängnerud L. (2019). The effect of media sexism on women’s political ambition: Evidence from a worldwide study. *Fem. Media Stud*;19:525–541. doi: 10.1080/14680777.2018.1468797.
- Hernández, A. (17 de abril de 2024). Meta te cuida en las elecciones. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/meta-te-cuida-en-las-elecciones/1646990>
- Herrera, L.C., Montenegro, M. & Torres Lista, V. (2021). Desigualdad de género en el acceso a los cargos de elección democrática en Panamá 1999-2014. *Revista de Derecho Electoral*, 32, 231-258.
- Joyce, J. B., Humă, B., Ristimäki, H.-L., Almeida, F. F. de, & Doehring, A. (2021). Speaking out against everyday sexism: Gender and epistemics in accusations of “mansplaining”. *Feminism & Psychology*, 31(4), 502-529. <https://doi.org/10.1177/0959353520979499>



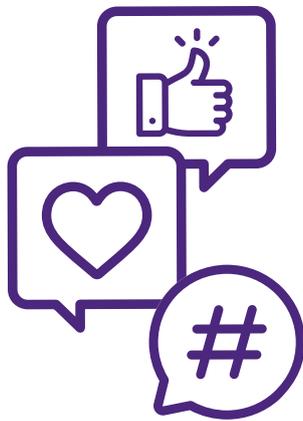
- Koenig A.M., Eagly A.H. (2014). Evidence for the social role theory of stereotype content: Observations of groups' roles shape stereotypes. *J. Pers. Soc. Psychol*;107:371–392. doi: 10.1037/a0037215.
- Martin C.L., Ruble D.N. Patterns of Gender Development. (2010). *Annu. Rev. Psychol*;61:353–381. doi: 10.1146/annurev.psych.093008.100511
- Meta (2024). Nuestro trabajo para las elecciones de México en 2024. <https://about.fb.com/ltam/news/2024/04/nuestro-trabajo-para-las-elecciones-de-mexico-en-2024/>
- Meta - Tribunal Electoral. (2024). Enfrentando la violencia política contra las mujeres. Panamá. <https://www.tribunal-electoral.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/VF-Guia-de-Seguridad-Panama.pdf>
- ONU (2019). Estrategia y Plan de Acción de la ONU para la lucha contra el Discurso de Odio [https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action\\_plan\\_on\\_hate\\_speech\\_EN.pdf](https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_EN.pdf)
- ONU MUJER (2021). Mujeres en la política una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>
- Pawelec M. (2022). Deepfakes and Democracy (Theory): How Synthetic Audio-Visual Media for Disinformation and Hate Speech Threaten Core Democratic Functions. *Digital society: ethics, socio-legal and governance of digital technology*, 1(2), 19. <https://doi.org/10.1007/s44206-022-00010-6>
- Pedraza Bucio, C. (2019) «Cibermisoginia en las redes sociodigitales: claves para el análisis desde la masculinidad», *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (14), pp. 51–66. doi: 10.18002/cg.v0i14.5814.
- Perrin et al. (2019). Perrin N, Marsh M, Clough A, Desgropes A, Phanuel CY, Abdi A, Kaburu F, Heitmann S, Yamashina M, Ross B. Social norms and beliefs about gender based violence scale: a measure for use with gender based violence prevention programs in low-resource and humanitarian settings. *Conflict and Health*;13(1):1–12. doi: 10.1186/s13031-018-0184-7.
- Prentice D.A., Carranza E. (2002). What Women and Men Should Be, Shouldn't be, are Allowed to be, and don't Have to Be: The Contents of Prescriptive Gender Stereotypes. *Psychol. Women Q.*;26:269–281. doi: 10.1111/1471-6402.t01-1-00066.
- Piedalue et al. (2020) Piedalue A, Gilbertson A, Alexeyeff K, Klein E. is gender-based violence a social norm? Rethinking power in a popular development intervention. *Feminist Review*;126(1):89–105. doi: 10.1177/0141778920944463.



- Piñeiro Otero, T., Martínez Rolán, X., & Castro Souto, L. M. (2024). ¿Sueñan los troles con mujeres en el poder? Una aproximación al troleo de género como violencia política. *Anuario Electrónico De Estudios En Comunicación Social “Disertaciones”*, 17(2). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.13988>
- Piñeiro Otero, T., Castro Souto, L., & Martínez Rolán, X. (2023). E-violencia contra las mujeres en política: aproximación bibliométrica a un ámbito de estudio en proceso de definición. *Mujer y Políticas Públicas*, 2(1), 162-185. <https://doi.org/10.31381/mpp.v2i1.5859>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Estudio sobre mitos y percepciones sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto para mujeres políticas de Panamá. <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/estudio-sobre-mitos-y-percepciones-sobre-la-participacion-politica-de-las-mujeres-y-la-intencion-de-voto-para-mujeres-politicas>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Una disputa desigual. Violencia contra las mujeres en política. <https://www.undp.org/es/panama/publications/una-disputa-desigual-violencia-contra-las-mujeres-en-pol%C3%ADtica>
- Rimjhim, & Dandapat, S. (2022). Is gender-based violence a confluence of culture? Empirical evidence from social media. *PeerJ. Computer science*, 8, e1051. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.1051>
- Rollero C. (2020). The Social Dimensions of Intimate Partner Violence: A Qualitative Study with Male Perpetrators. *Sex. Cult*;24:749–763. doi: 10.1007/s12119-019-09661-z.
- Rudman L.A., Moss-Racusin C.A., Phelan J.E., Nauts S. (2012). Status incongruity and backlash effects: Defending the gender hierarchy motivates prejudice against female leaders. *J. Exp. Soc. Psychol*;48:165–179. doi: 10.1016/j.jesp.2011.10.008.
- Salcedo, A., Medina Uribe, P., Peñarredonda, J.L., Salgado, A. & Lopera, A. (03 de mayo de 2024). Meta no reacciona ante operación de desinformación contra candidatos presidenciales panameños Lombana y Roux en sus redes. Centro Latinoamericano de Periodismo de Investigación (CLIP). <https://www.elclip.org/meta-operacion-desinformacion-candidatos-panama/>
- Santana M.C., Raj A., Decker M.R., La Marche A., Silverman J.G. (2006). Masculine Gender Roles Associated with Increased Sexual Risk and Intimate Partner Violence Perpetration among Young Adult Men. *J. Urban Health*. 2006;83:575–585. doi: 10.1007/s11524-006-9061-6.
- Santonniccolo, F., Trombetta, T., Paradiso, M. N., & Rollè, L. (2023). Gender and Media Representations: A Review of the Literature on Gender Stereotypes, Objectification and Sexualization. *International journal of environmental research and public health*, 20(10), 5770. <https://doi.org/10.3390/ijerph20105770>



- Steinke J. (2017). Adolescent Girls' STEM Identity Formation and Media Images of STEM Professionals: Considering the Influence of Contextual Cues. *Front. Psychol*;8:716. doi: 10.3389/fpsyg.2017.00716.
- Signorella M.L., Bigler R.S., Liben L.S. (1993). Developmental Differences in Children's Gender Schemata about Others: A Meta-analytic Review. *Dev. Rev*;13:147–183. doi: 10.1006/drev.1993.1007.
- Stubbs-Richardson, Rader & Cosby (2018) Stubbs-Richardson M, Rader NE, Cosby A. G. Tweeting rape culture: examining portrayals of victim blaming in discussions of sexual assault cases on Twitter. *Feminism & Psychology*. 2018;28(1):90–108. doi: 10.1177/0959353517715874.
- Tolman D.L., Impett E.A., Tracy A.J., Michael A. (2006). Looking Good, Sounding Good: Femininity Ideology and Adolescent Girls' Mental Health. *Psychol. Women Q*; 30:85–95. doi: 10.1111/j.1471-6402.2006.00265.x.
- Tribunal Electoral (2022). Decreto n.º 21 de 8 de abril del 2022, por el cual se subroga el Decreto n.º 30 de 2014 y se adoptan nuevos cambios en la Estructura Organizativa y el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Electoral y Anexos. <https://www.tribunal-electoral.gob.pa/wp-content/uploads/2024/06/2022-Decreto-21-de-8-de-abril-del-2022-MOF-ESTRUCTURA-BOLETIN-N.%C2%B0-5033-A.pdf>
- Tsapalas, D., Parker, M., Ferrer, L., & Bernaldes, M. (2021). Gender-Based Violence, Perspectives in Latin America and the Caribbean. *Hispanic health care international: the official journal of the National Association of Hispanic Nurses*, 19(1), 23–37. <https://doi.org/10.1177/1540415320924768>
- USMA-PNUD (2024). Torres-Lista, V., Rivera, M., Chevalier, J., Herrera, L.C., Pérez Prieto, P., Araúz Reyes, N. & Peña Castillo, R.L. Informe 1: Participación política de las mujeres en los cargos de elección popular. Elecciones 2024. Panamá.
- USMA-PNUD (2024). Torres-Lista, V., Solís, A., Rivera, M., Chevalier, J., Villarreal, M., Patel, K., Piper, A., Moreno, M., Franco, C., Jaramillo, V., Pérez, S., Gómez, N., Torres, U., Caballero, J., Herrera, L.H., Pérez Prieto, P., Araúz Reyes, N. & Peña Castillo, R.L. Policy Brief 1. Toxicidad en las redes sociales durante el período electoral: Panamá 2024. Panamá.
- Wong Y.J., Ho M.-H.R., Wang S.-Y., Miller I.S.K. (2017). Meta-analyses of the relationship between conformity to masculine norms and mental health-related outcomes. *J. Couns. Psychol*;64:80–93. doi: 10.1037/cou0000176.
- X (Twitter). Transparency. (Consultado el 05 de agosto de 2024). <https://transparency.x.com/en>



## Agradecimiento

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA), Sistema Nacional de Investigación (SNI) Panamá, Centro de Investigación y Pensamiento Social USMA (CIPSU), Centro de Investigaciones Científicas de Ciencias Sociales (CENICS) de Panamá.



# Anexo técnico

## Tipo de estudio

El enfoque de esta investigación es mixto, ya que combina procesos de los enfoques cuantitativo y cualitativo. El diseño de investigación es no experimental y transversal, dado que utiliza técnicas estadísticas para analizar el discurso de odio y la violencia digital sin manipular variables y recopilando los datos en un único momento (Hernández Sampieri, 2014). El objetivo del estudio es describir la toxicidad en las redes sociales durante la campaña electoral de 2024 en Panamá.

## Población y muestra

Se realizó una búsqueda de cuentas públicas, incluyendo periódicos, medios digitales y cuentas con características de *influencers* con más de 1500 seguidores, verificando que la fecha de creación fuera anterior a 2020 para ser incluidas en el monitoreo. El contenido monitoreado fue predominantemente en español, abarcando un total de ciento cincuenta (150) cuentas en redes sociales. La muestra es de tipo no probabilística (Hernández Sampieri, 2014). Las redes sociales analizadas fueron Twitter, Instagram y Facebook, con un total de más de 500 comentarios analizados entre las tres plataformas (solo mensajes principales), cubriendo el periodo del 15 de marzo al 4 de mayo de 2024.

## Técnicas de recolección y análisis de datos

Se diseñó el cuestionario “Monitoreo de Violencia de Género en Redes Sociales”, que incluye diecisiete (17) preguntas. Los resultados de las pruebas de Friedman y Chi-cuadrado fueron estadísticamente significativos ( $X^2 = 10.522, 4, P < 0.05$ ). La información de las redes sociales, que es de dominio público, fue clasificada en el cuestionario de “Monitoreo de Violencia de Género en Redes Sociales” y analizada utilizando el software estadístico IBM SPSS® Statistics versión 29. Adicionalmente, se realizó una revisión de literatura científica en bases de datos como MEDLINE, PUBMED, Scopus, Web of Science, APA, ONU, PNUD, Scielo, Redalyc, repositorios institucionales, y medios digitales y tradicionales. Se utilizaron palabras clave como: *gender, stereotype, social networks, violence, policy*.

## Bioética

Este proyecto se rige por los reglamentos internacionales sobre el uso ético de seres humanos en la investigación, siguiendo la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964, 2013), el Belmont Report (1979), las Pautas Éticas del CIOMS (2016), la Guía Tripartita para las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) de la ICH (1996), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005). El proyecto cuenta con la aprobación del Comité de Bioética en la Investigación (CBI-USMA) bajo el código 2023-P072.



La metodología utilizada en este documento es la misma que la del Policy Brief 1: Toxicidad en las redes sociales durante el período electoral: Panamá 2024, desarrollado por los siguientes autores:

**Por USMA:** Virginia Torres-Lista, Abdel Solís, Milagro Rivera, Jean Chevalier, María Villarreal, Khatilla Patel, Allison Piper, Marian Moreno, Cecyl Franco, Victoria Jaramillo, Saalin Pérez, Nataly Gómez, Úrsula Torres, Jessibeth Caballero y Luis C. Herrera.

**Por PNUD:** Patricia Pérez Prieto, Nelva Araúz Reyes y Rosa Lucía Peña Castillo.

Esto se debe a que ambos documentos forman parte de un mismo proyecto de investigación.

